



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciocho de agosto del dos mil veintidós

Dentro del presente proceso donde recae medida de interdicción respecto de **Jesús Octavio Franco Beltrán**, el despacho se abstiene a dar inicio al proceso de **Revisión de Interdicción** previsto en la Ley 1996, en virtud de la sentencia proferida el 17 de agosto de 2005, toda vez que al cotejar la información contenida en la Base de Datos única de Afiliados BDUA, se evidencia el fallecimiento de la misma

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	89003179
NOMBRES	JESUS OCTAVIO
APELLIDOS	FRANCO BELTRAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	SALUDCOOP E.P.S.	CONTRIBUTIVO	01/08/2003	06/08/2014	COTIZANTE

Información que, si bien no es prueba del fallecimiento, con la misma es suficiente para no dar inicio al proceso de revisión conforme a la normativa antes dicha.

Por tanto, se requiere a los interesados para que alleguen el correspondiente registro civil de defunción y obre dentro del legajo.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d552a245329ac88a7ae0d475e3b3a143f33e89a15708649caff05bff2a4bbcd1**

Documento generado en 18/08/2022 02:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>